

# TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh) REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) JUNIO DE 2021

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (**) (\$/kWh)
E1	0-CS (+)	230,7168	215,0732	223,3894
	Más de CS	576,7919	537,6828	558,4735
E2	0-CS (+)	288,3960	268,8415	279,2368
	Más de CS	576,7919	537,6828	558,4735
E3	0-CS (+)	490,2731	457,0304	474,7025
	Más de CS	576,7919	537,6828	558,4735
E4	Todo consumo	576,7919	537,6828	558,4735
	Todo consumo	692,1503	645,2194	670,1882
E5	Todo consumo	576,7919	537,6828	558,4735
	Todo consumo	692,1503	645,2194	670,1882
E6	Todo consumo	576,7919	537,6828	558,4735
	Todo consumo	692,1503	645,2194	670,1882

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)
E1	576,7919	537,6828
E2	576,7919	537,6828
E3	576,7919	537,6828
E4	576,7919	537,6828
E5 y E6, Industrial y Comercial	692,1503	645,2194
Exenta de contribución	576,7919	537,6828

SECTOR NO RESIDENCIAL									
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11,4 y 13,2 kV) (\$/kWh)	NIVEL 3 (34,5 kV) (\$/kWh)	NIVEL 4 (115 kV) (\$/kWh)	
			INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	OPCIONES HORARIAS (**)	Fuera de Punta	576,7919	537,6828	558,4735	462,8397
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	Punta	579,8682	561,3084	561,3084	465,2080	429,3116	370,3797
			Fuera de Punta	577,2340	538,8552	559,6457	463,9768	430,1414	371,5762
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	Punta	692,1503	645,2194	670,1882	555,4076	513,0206	442,3042
			Fuera de Punta	692,8908	646,6262	671,5748	558,2496	515,1739	444,4556
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Diurna	Nocturna	579,3651	540,6817	561,4722	465,4841	430,7234	370,3797
			Diurna	577,4895	538,7879	559,5785	463,8593	429,0610	369,0868
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	Punta	695,2381	648,8180	673,7666	558,5809	516,8681	445,8914
			Diurna	692,9874	646,5455	671,4942	556,6312	514,8732	445,8914

COSTO UNITARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007										
	Generación Gm,j	Transmisión Tm	Distribución Dn,m	Comercialización Cvm,j***	Pérdidas Pm,m,j	Restricciones Rm,j	CUvm,m,j Calculado	CUvm,m,j Opción Tarifaria		
NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA	234,8776	47,9291	201,2906	55,7069	52,7293	12,8399	605,3734	576,7919		
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	234,8776	47,9291	184,7100	55,7069	52,7293	12,8399	588,7928	558,4735		
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	234,8776	47,9291	168,1295	55,7069	52,7293	12,8399	572,2123	537,6828		
NIVEL 2	234,8776	47,9291	139,7973	55,7069	20,9123	12,8399	512,0631	462,8397		
NIVEL 3	234,8776	47,9291	114,4358	55,7069	20,5895	12,8399	486,3788	428,0022		
NIVEL 4	234,8776	47,9291	29,2087	55,7069	14,6272	12,8399	395,1894	369,0868		
Cfmj (\$/factura)***					7372,2442					

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Francia	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	8:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(\*) En el Cargo por Uso de nivel 1 (D1), el componente de inversión (CDI) se aplica conforme a la Resolución CREG-015 de 2018.

(\*\*) Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con CODENSA S.A. ESP, las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.

(\*\*\*) En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.

- Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.

- En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de energía y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%.

- En cumplimiento de la Resolución CREG-047 de 2004, a partir de la aplicación de las tarifas de agosto de 2004, los consumos de energía reactiva en exceso se liquidan con el componente Cargos por Uso de Distribución (DU) con la respectiva contribución de solidaridad.

- Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).

- Se aplica opción tarifaria en cumplimiento a lo establecido en la Resolución CREG 058 de 2020, modificada por la Resolución CREG 152 de 2020.

- Las tarifas para los estratos 1 y 2 se actualizan según las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 003 de 2021.

## TARIFAS Y COSTOS EFICIENTES POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2021 CON IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Col)								
Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2021	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2021	
REGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	PUSTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN <sup>(1)</sup>	Monofásico	91.388	RECONEXIÓN DEL SERVICIO <sup>(2)</sup> (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	68.208	
		Trifásico	177.513			Trifásico	74.509	
		Medida Indirecta	792.947			Medida Directa	86.872	
	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO <sup>(3)</sup>	Monofásico	12.295		NO RESIDENCIAL	Medida Indirecta	201.046	
		Trifásico	21.993			Medida Directa	119.885	
		Medida Indirecta	20.694			Medida Indirecta	230.537	
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR <sup>(4)</sup>	Monofásico	13.891		RESIDENCIAL	Trifásico	119.885	
		Trifásico	26.984			Trifásico	230.537	
		Medida Indirecta	26.984			Medida Directa	119.885	
		Medida Directa	46.540			Medida Indirecta	230.537	
		Medida Indirecta	26.984			Medida Directa	119.885	
		Medida Directa	46.540			Medida Indirecta	230.537	
REINSTALACIÓN DEL SERVICIO <sup>(5)</sup> (Incluye Corte de Suministro Especial y Remediación)	Monofásico	13.891	NO RESIDENCIAL	Trifásico	230.537			
	Trifásico	26.984		Medida Indirecta	1.028.632			
	Medida Indirecta	26.984		Medida Directa	91.308			
VISTAS FALLIDAS							Inspección vistas (1)	91.308

## TARIFAS Y COSTOS EFICIENTES POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2021 SIN IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Col)								
Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2021	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2021	
REGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	PUSTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN <sup>(1)</sup>	Monofásico	91.388	RECONEXIÓN DEL SERVICIO <sup>(2)</sup> (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	68.208	
		Trifásico	177.513			Trifásico	74.509	
		Medida Indirecta	792.947			Medida Directa	86.872	
	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO <sup>(3)</sup>	Monofásico	12.295		NO RESIDENCIAL	Medida Indirecta	201.046	
		Trifásico	21.993			Medida Directa	119.885	
		Medida Indirecta	20.694			Medida Indirecta	230.537	
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ELECTRONICO <sup>(4)</sup>	Monofásico	13.891		RESIDENCIAL	Trifásico	119.885	
		Trifásico	26.984			Trifásico	230.537	
		Medida Indirecta	26.984			Medida Directa	119.885	
		Medida Directa	46.540			Medida Indirecta	230.537	
		Medida Indirecta	26.984			Medida Directa	119.885	
		Medida Directa	46.540			Medida Indirecta	230.537	
REINSTALACIÓN DEL SERVICIO <sup>(5)</sup> (Incluye Corte de Suministro Especial y Remediación)	Monofásico	13.891	NO RESIDENCIAL	Trifásico	230.537			
	Trifásico	26.984		Medida Indirecta	1.028.632			
	Medida Indirecta	26.984		Medida Directa	91.308			
VISTAS FALLIDAS							Inspección vistas (1)	91.308

\*NOTAS:

- Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.
- Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
- Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incorporación/suspensión del servicio, actualizar. Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, fallida, reprogramar, adecuar.
- Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para el que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
- Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
- Corresponde a la conexión del servicio de un cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al precio en mora.
- Incluye solo material.
- Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un precio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
- Tarifa sobre la cual se debe cargar impuesto del IVA del 19%

## TARIFAS POR MANIOBRAS PARA CLIENTES AREA PEAJES VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO 2021

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Col)						
Caso	Tipo de día	BOGOTÁ			CUNDINAMARCA	
		Día	Noche	Valor	Día	Valor
1	Día Hábil	Día	\$	4,546,526	\$	4,546,526
		Noche	\$	6,137,131	\$	ND
	Día No Hábil	Día	\$	6,365,137	\$	6,365,137
		Noche	\$	8,592,935	\$	ND
2	Día Hábil	Día	\$	6,242,603	\$	6,242,603
		Día No Hábil	Día	\$	8,739,645	\$
	Día No Hábil	Día	\$	11,356,322	\$	11,356,322
		Noche	\$	15,898,851	\$	15,898,851
4	Día Hábil	Día	\$	8,512,203	\$	8,512,203
		Noche	\$	11,917,505	\$	11,917,505
	Día No Hábil	Día	\$	11,917,505	\$	11,917,505
		Noche	\$	15,898,851	\$	15,898,851

\*NOTAS:

- Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
  - Desconexión y conexión de cables XLPE. Incluye apertura de pasas (corte visible).
  - Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
  - Instalación y retiro de equipo móvil (incluye materiales menores).
  - Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
  - Desconexión y conexión de puentes en media tensión (mayor a 2, corte visible).
  - Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
- Todos los casos incluyen visita técnica previa a la actividad.  
ND: No disponible.  
Precios antes de IVA.